



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/46/2011

#### Adscripción de la Magistrada María Elena Áurea López Castillo a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

Acuerdo General G/JGA/46/2011 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, que establece la adscripción de la Magistrada María Elena Áurea López Castillo a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los tribunales del país estarán expeditos para impartir justicia de manera pronta, completa e imparcial, por lo que el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los gobernados este mandato de la Carta Magna de manera puntual;

**Segundo.** Que el artículo 39 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de las fracciones I y XXII, del artículo 41 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha del mismo, dictando las medidas necesarias;

**Tercero.** Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, para lo cual este órgano colegiado emitirá los acuerdos y las disposiciones de orden y buen gobierno que corresponda, teniendo el carácter de obligatorios y de observancia general en el Tribunal;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 41 fracción V de la Ley citada, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración, adscribir a Salas Regionales, Especializadas o Auxiliares, y en su caso, cambiar de adscripción a los Magistrados de Sala Regional y demás servidores públicos del Tribunal.

**Quinto.** Que de acuerdo al artículo 40 de la Ley Orgánica, los Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración son electos por el Pleno de la Sala Superior por periodos de dos años; no pueden ser reelectos para el periodo inmediato



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/46/2011

#### Adscripción de la Magistrada María Elena Áurea López Castillo a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

siguiente; están impedidos para ejercer funciones jurisdiccionales, y; una vez concluido su encargo, deben reintegrarse a las funciones jurisdiccionales siempre y cuando no hayan cumplido 75 años de edad.

**Sexto.** Que el artículo 9 de la Ley Orgánica del Tribunal establece que los Magistrados Supernumerarios sustituirán a los Magistrados de Sala Regional que integren la Junta de Gobierno y Administración, durante su encargo.

**Séptimo.** Que por Acuerdo E/JGA/34/2011 la Junta de Gobierno y Administración en sesión de cuatro de noviembre de dos mil once, nombró a la Magistrada Rosalva Bertha Romero Núñez integrante de la Comisión para la Implementación de la Sala Especializada en Resoluciones de Órganos Reguladores de la Actividad del Estado, con efectos a partir del siete de noviembre de dos mil once y hasta el treinta de noviembre del mismo año, por lo que conforme al artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, esta Junta ordenó entregara la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, al Primer Secretario de Acuerdos adscrito a la misma.

**Octavo.** Que dadas las necesidades del servicio, es imperativa la debida integración de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa con tres Magistrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica del Tribunal.

**Noveno.** Que el treinta y uno de diciembre de dos mil once, culmina el periodo para el que fue electa la Magistrada María Elena Áurea López Castillo como integrante de la Junta de Gobierno y Administración por Acuerdo G/SS/1/2010 de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de cuatro de enero de dos mil diez.

**Décimo.** Que esta Junta de Gobierno y Administración, dadas las necesidades del servicio y en atención a los conocimientos, experiencia y probidad mostrados por la Magistrada María Elena Áurea López Castillo, estima necesario adscribirla a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana de este Tribunal, para el buen funcionamiento del mismo.

**Undécimo.** Que la Cámara de Senadores en sesión de veintiocho de octubre de dos mil ocho, aprobó el nombramiento extendido por el Presidente de la República a



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/46/2011

#### Adscripción de la Magistrada María Elena Áurea López Castillo a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

favor del Magistrado Supernumerario de Sala Regional Alfredo Ureña Heredia y; que este fue adscrito a la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana el veintidós de febrero de dos mil once, por Acuerdo G/JGA/5/2011 de esta Junta de Gobierno y Administración.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 31, 39, 40 y 41 fracciones I, V y XXII, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; 46 y 47, del Reglamento Interior del mismo Tribunal, y; el Acuerdo G/SS/1/2010 de la Sala Superior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

### ACUERDO

**Artículo 1.** Se adscribe a la Magistrada María Elena Áurea López Castillo a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil once.

**Artículo 2.** Se cambia de adscripción al Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia, de la Tercera Ponencia de la Quinta Sala Regional Metropolitana a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, ambas del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sustitución de la Magistrada María Elena Áurea López Castillo, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil once.

**Artículo 3.** El Secretario en funciones de Magistrado por Ministerio de Ley, Licenciado Ricardo Mireles Torres deberá entregar la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana al Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia, el uno de diciembre de dos mil once, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.

**Artículo 4.** La Magistrada María Elena Áurea López Castillo se reintegrará a sus funciones jurisdiccionales al terminar el periodo para el que fue electa miembro de la Junta de Gobierno y Administración, por lo que el Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia deberá entregar la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana a dicha Magistrada, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior del Tribunal.



TRIBUNAL FEDERAL  
DE JUSTICIA  
FISCAL Y ADMINISTRATIVA

## Junta de Gobierno y Administración

### Acuerdo G/JGA/46/2011

#### Adscripción de la Magistrada María Elena Áurea López Castillo a la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana.

**Artículo 5.** En el primer acuerdo que la Magistrada María Elena Áurea López Castillo y el Magistrado Supernumerario Alfredo Ureña Heredia, dicten en cada uno de los asuntos de su competencia, deberán hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo e integrar una copia del mismo en los expedientes que corresponda.

**Artículo 6.** Notifíquese el presente Acuerdo a los Magistrados María Elena Áurea López Castillo, Alfredo Ureña Heredia y Licenciado Ricardo Mireles Torres.

**Artículo 7.** Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 8.** Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de catorce de noviembre de dos mil once.- Firman el **Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas**, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el **Licenciado Gibrán Miguel Castañeda de la Cruz**, Secretario Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 30 fracción XV, 52 fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; así como los artículos 16 fracción VI, 78 fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.